

7 ~ que tractat de iuribus a nobis in mozeu
sumis de hys in dolo piciu itaq
Launa y quarto Canon y la obra de
y que se monten en dicho Canon
y se haya de dar los pultulos que
samos para su defensa

8 ~ Annimo mo quatro mo que te
abstener con todo lo suficiente
Annimo mo quatro chinos para cada
defensa y que sea de ser obligacion
de laud. El socorro de en las ocasiones
que le pidiere la necesidad y apuro
en que se puden poner los eximios

9 ~ y con estos dichos condiciones se
obligan a defender y mantener dicha
terra pena digna y sin olhicion
= fian pñero

~ M J R EPP de hunsode 10 de 10

que se admita las condiciones con
te m dca en esta peticion y en
conformidad de ellos se obligan
el dicho fian pñero a cumplir
las dca y re. trauentes caualle
res con m. J. hazen la misma

